



H 16

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

28 NOV 2024

Recibido..... 16<sup>00</sup>..... Hs.

Exp. N°..... 55376..... C.C.

## PROYECTO DE LEY

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

#### **CREASE BOLETO INTERURBANO GRATUITO AL PERSONAL POLICIAL**

**ARTÍCULO 1.-** Establézcase en la provincia de Santa Fe que el boleto interurbano será gratuito para todo el personal en actividad dependiente de policía de la Provincia de Santa Fe que hagan uso del transporte público de pasajeros.-

**ARTÍCULO 2.-** El beneficio establecido por la presente ley es a los fines de que el personal policial en actividad se traslade a sus respectivos lugares de trabajo con la simple acreditación de su condición ante la autoridad que establezca la reglamentación de la presente ley.-

**ARTÍCULO 3.-** Este beneficio puede ser utilizado durante todos los días del año y no quitará, derogará o restringirá otros beneficios existentes.-

**ARTÍCULO 4.-** La negativa de aceptación y todo cercenamiento injustificado a los beneficiarios dispuestos en la presente por parte de las empresas, será pasible de sanciones administrativas, conforme lo determine la reglamentación.-

**ARTÍCULO 5.-** En aquellos casos en que los beneficiarios provengan de zonas rurales o costeras sin servicio público de transporte regular, o que dispongan de servicios de transporte distintos al de colectivos, deben arbitrarse las medidas necesarias para asegurar el efectivo goce del presente beneficio.-



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**ARTÍCULO 6.-** El financiamiento del beneficio otorgado por la presente ley será obtenido a través de los medios que establezca el Poder Ejecutivo al momento de la reglamentación, autorizándose al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de lo dispuesto.-

**ARTÍCULO 7.-** Se invita a Municipios y Comunas a implementar este beneficio que debe ser sostenida exclusivamente con fondos provinciales y en ningún caso implicará el aumento de las tarifas para el resto de los usuarios.-

**ARTÍCULO 8.-** Será Autoridad de aplicación la Secretaría de Transporte y/o el organismo que en un futuro lo reemplace, quien debe dictar las normas complementarias que resulten necesarias para su correcta aplicación.-

**ARTÍCULO 9.-** La Secretaría de Transporte reglamentará las formas que deberán reunir las acreditaciones de los oficiales.-

**ARTÍCULO 10.-** El sistema de atención ciudadana y/o el organismo que en un futuro lo reemplace, deberá brindar asesoramiento, recibir reclamos, denuncias y/o sugerencias relacionadas al presente beneficio para el personal policial en actividad.-

**ARTÍCULO 11.-** Comuníquese al poder Ejecutivo.

BEATRIZ ANA BROUWER  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **FUNDAMENTOS**

*Sra. Presidente de la  
Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Fe  
C.P. Clara Garcia  
S ----- / ----- D*

El presente proyecto busca otorgar al personal policial en actividad un beneficio directo para su traslado a sus lugares de trabajo mediante el boleto interurbano gratuito ya que una gran cantidad de personas uniformadas, por cuestiones presupuestarias, se ven obligadas a "hacer dedo" y evitar un "gasto" que les permita dar un mejor sustento a sus familias. El personal policial cumple una función esencial para garantizar la seguridad y el orden público en la Provincia de Santa Fe. Dado el carácter vital de sus tareas, resulta necesario implementar medidas que faciliten el cumplimiento de sus funciones.-

La gratuidad en el transporte público permitirá al personal policial optimizar su tiempo y recursos, promoviendo su puntualidad, presencia y eficiencia en sus respectivos destinos laborales ya que no deberán pasar tiempo esperando que algún alma samaritana la traslade y esto contribuirá a fortalecer la operatividad del sistema de seguridad provincial.-

De mas decir que es un acto de justicia ya que este beneficio busca reducir las desigualdades entre quienes residen en zonas rurales o periurbanas, donde las distancias suelen ser mayores y el acceso al transporte público es más limitado.-

Tampoco perjudicará a los usuarios particulares ni a las empresas del sector ya que el proyecto contempla un financiamiento exclusivamente provincial, asegurando que no haya aumentos tarifarios para



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

el resto de los usuarios del transporte público.-

Es de destacar que garantizar este beneficio al personal policial en actividad significa que el Estado Santafesino reafirma su compromiso con quienes diariamente arriesgan su integridad física por el bienestar de la comunidad.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de ley.-

***Beatriz Ana Brouwer***

***Diputada Provincial***